

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00453.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la comunicación y anexo que obran a folios preliminares del compaginario, proveniente de la Notaría Quinta (5ª) del círculo notarial de esta ciudad, mediante la cual se da respuesta al oficio No. 0933 de fecha 15 de julio del año 2022, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda proferido en el presente asunto, la misma pónganse en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 07 del expediente digital).-

Igualmente se ordena agregar al compaginario la comunicación adosada a folio precedente del compaginario, proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual se da contestación a la petición comunicada mediante oficio No. 0932 de fecha 15 de julio del año 2022, acorde a lo dispuesto en el auto admisorio de demanda proferido en el presente asunto, la misma pónganse en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines de ley a que haya lugar (derivado No. 09 del expediente digital).-

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde, acorde a lo normado por el artículo 278, numeral 2º del C. G. del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **135**, hoy **08 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9628820e070ee53af056eda970a245051ec9065207e0b007536de98e3b5af05a**

Documento generado en 05/08/2022 11:58:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>